



CNE-JD-CA-206-2023
18 de diciembre de 2023

Señor
Mauricio Batalla Otarola
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Vialidad

Señora
Andrea Madrigal Quesada
Coordinadora Zona 1-9
Consejo Nacional de Vialidad

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 206-12-2023**, de la **Sesión Extraordinaria N° 10-12-2023 del 18 de diciembre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-2022-2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Construcción de Obras de Estabilización en Sitio 1, Ruta Nacional 1, km 66+760 - 67+820. Zona de Cambronero*”, Legalidad N° 071-2023 y Reserva Presupuestaria N° 229-23MP (388935).

Segundo: La topografía accidentada del sitio, las condiciones geólogo-geotécnicas, las continuas y fuertes lluvias, la infiltración de aguas, el escurrimiento superficial y los procesos erosivos generan constantes derrumbes en varios tramos de la Ruta Nacional 1. Siendo uno de los más complejos el sector comprendido entre el kilómetro 66 y 70 y en especial, el tramo de carretera entre el kilómetro 66 y el 67, que constituye el objeto de este Plan de Inversión; ya que este tramo presenta una condición inestable de



CNE-JD-CA-206-2023
18 de diciembre de 2023

sus taludes en corte, del lado izquierdo de la vía, en el que se genera la caída de bloques, avalanchas y deslizamientos, además del lado derecho, el elemento de contención existente, tipo terramesh, requiere una reparación importante debido a daños en el relleno del muro que se han reflejado en la superficie a través de agrietamientos y hundimientos importantes, por lo que se requiere su intervención, ya que en el caso específico de este tramo de carretera, resulta una alternativa económica y constructivamente viable el empleo de diferentes soluciones según la caracterización geólogo- geotécnica del sector.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta N° 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 206-12-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Construcción de Obras de Estabilización en Sitio 1, Ruta Nacional 1, km 66+760 - 67+820. Zona de Cambronero*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, del 26 de octubre de 2022, al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Provisional N° 229-23MP (388935), Constancia de Legalidad N° 071-2023 por un monto de ₡1,440,811,333.43 (mil cuatrocientos cuarenta millones ochocientos once mil trescientos treinta y tres colones con 43/100).

ACUERDO APROBADO UÁNIME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo